



Ayuntamiento de El Molar

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “INSTANTES DE NUESTRAS FIESTAS 2022”

Objetivo:

Fomentar la práctica fotográfica y aprovechar la oportunidad para generar documentos fotográficos sobre las fiestas patronales del municipio, que servirán de reportaje y que se guardarán en el Archivo municipal.

Por lo que se convoca el concurso fotográfico “Instantes de nuestras Fiestas 2022”

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen que sean mayores de edad.

Cada participante podrá enviar una única fotografía.

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Segunda. Temática

Las fotografías deben reflejar momentos desarrollados en las Fiestas Patronales 2022, de forma que se pueda observar claramente que están realizadas en esta edición.

Tal y como expone el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2025, los temas serán los siguientes:

- Tema religioso.
- Tema taurino.
- Tema musical / festivo.

Tercera.- Plazo y forma de envío

Las fotografías se enviarán al correo electrónico: elmolarcultura@gmail.com con los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos
- Dni
- Fecha de nacimiento
- Título de la fotografía

Se enviarán desde el 30 de mayo de 2022 hasta el 5 de junio de 2022.



Ayuntamiento de El Molar

Quinta.- Premios

Los premios consistirán en tres cheques de 60€ cada uno, para consumir en establecimientos del municipio, según el siguiente desglose:

- Tema Religioso. Premio 60,00€
- Tema Taurino. Premio 60,00€
- Tema musical/festivo. Premio 60,00€

Estos premios se consignarán en la aplicación presupuestaria 334.48041 Promoción Cultural. Premios, siendo el total de los mismos de 180,00 €

El plazo para consumir los cheques en los establecimientos de El Molar será hasta el 1 de diciembre de 2022

Sexto.- Jurado y elección premiados

Estará formado por la Alcaldesa de El Molar, un representante del Área de comercio y un representante del Área de Cultura del Ayuntamiento de El Molar.

El fallo del Jurado se realizará el miércoles 8 de junio de 2022, a las 13.00 horas y se dará a conocer los ganadores publicándose en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

El Jurado redactará un Acta con los resultados del concurso. A la vista de la misma se dictará resolución de concesión de los premios por el órgano competente.

Se procederá a la impresión de todas las fotografías participantes sin incluir los datos de los autores.

Al tratarse de un concurso fotográfico cuya única base de juicio son las imágenes presentadas, el Jurado ponderará criterios de calidad artística y técnica, siendo criterios a valorar la originalidad, creatividad y calidad estética entre otros. Por parte del jurado se realizarán las valoraciones oportunas y se procederá a la elección de las tres mejores fotografías dentro de las categorías premiadas. Una vez concluida la elección, se comprobarán los autores y serán informados a través de los medios pertinentes.

La entrega de los premios se realizará el jueves 9 de junio de 2022 a las 12.00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Al tratarse de unos premios en especie, dado que el importe de los premios debe ser consumido en comercios del municipio de El Molar, los establecimientos donde se hayan canjeado los cheques premiados deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento antes del 10 de diciembre de 2022 la correspondiente factura emitida a



Cod. Validación: 6EVNRTZ6S5KZK72SAHPZ5Y Verificación: <https://elmolar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de El Molar

nombre del Ayuntamiento por el importe de cada uno de los premios, indicando en la misma el nombre del premiado y copia del cheque utilizado.

Séptimo.- Derechos

Las fotografías presentadas al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de El Molar, y se reserva el derecho de reproducción y publicación sobre las mismas en los medios o canales que estime oportuno.

Octavo.- Otras consideraciones

Las fotografías ganadoras podrán servir como imagen en campañas publicitarias del Ayuntamiento de El Molar. No se aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Se descartarán aquellas fotografías que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Cada participante deberá aceptar que su fotografía sea visible en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de El Molar.

En El Molar a la fecha de firma electrónica.

Alcaldesa – Presidenta
Yolanda Sanz Rojas



Cód. Validación: 6EVNRTZ6SS5KZKZT2SAHPZ5Y Verificación: <https://elmolar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3